

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 98-2018

Guatemala, 25 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para acreditar asignaciones en las Categorías Programáticas 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural y 99 Partidas no Asignables a Programas, para realizar provisiones de jornales con sus respectivos complementos específicos, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional; así como para cubrir las membresías por cuotas ordinarias anuales establecidas por adhesión como Estado a los Programas de Ibercultura Viva y de Iberartesanías a cargo de la Secretaría General Iberoamericana de conformidad con los Acuerdos Ministeriales números 157-2018 y 158-2018, ambos del 01 de marzo de 2018 del Ministerio de Cultura y Deportes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **204** de fecha **23 ABR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.
ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

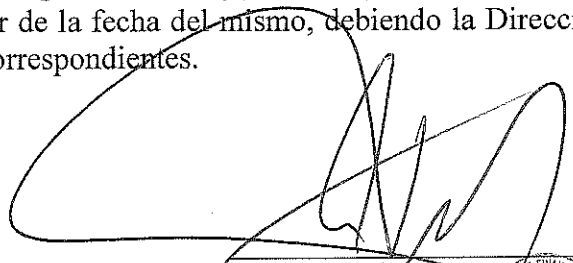
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
29	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	280,000	280,000
51	Ministerio de Cultura y Deportes	32	32	<u>807,006</u>	<u>807,006</u>
	Total:			<u>1,087,006</u>	<u>1,087,006</u>

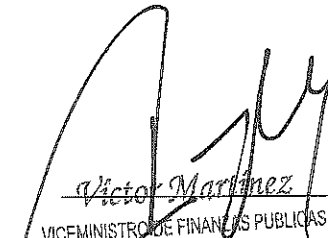
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios


**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)**


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,087,006</u>	<u>1,087,006</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,087,006</u>	<u>1,087,006</u>
Funcionamiento	1,087,006	1,087,006

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEIS QUETZALES (Q1,087,006)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


 Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.


 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
 GUATEMALA, C. A.

HACC/jmcc

DICTAMEN NÚMERO: **204** FECHA: **23 ABR 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,087,006.-----

Oficio número UDAF-P-115-2018 de fecha 26 de marzo de 2018 del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente número 2018-24682 con fecha 27 de marzo de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Cultura y Deportes con el Oficio número UDAF-P-115-2018 de fecha 26 de marzo de 2018, solicita una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q1,087,006, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 29 y 51, destinada a incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales; y del renglón de gasto 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 y reprogramación de consolidación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes ascienden a Q1,087,006, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios para atender lo siguiente:
 - a) Q807,006 en el Programa 12 Restauración, Preservación y Protección, están destinados para cubrir la contratación por 77 días de 70 jornaleros para limpieza de la brecha perimetral del Parque Nacional Tikal con sus respectivos complementos específicos, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional; y,
 - b) Q280,000 en la Categoría Programática 99 partidas no Asignables a Programas, para cubrir las membresías por cuotas ordinarias anuales establecidas por adhesión como Estado a los Programas de Ibercultura Viva y de Iberartesanías en los montos de US\$15,000 y US\$20,000 a cargo de la Secretaría General Iberoamericana; así como el monto de US\$70 de tasa del banco receptor por servicio prestado para los montos de cada uno de los Programas referidos, de conformidad con los Acuerdos Ministeriales números 157-2018 y 158-2018, ambos del 01 de marzo de 2018 del Ministerio de Cultura y Deportes.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone debitar las asignaciones de diferentes renglones presupuestarios del grupo de gasto 1 Servicios no Personales a cargo de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural de ese Ministerio, los cuales son susceptibles de ser debitados para cubrir la presente gestión de acuerdo a la proyección presupuestaria de ese Ministerio y por contar con suficiente saldo para cubrir las necesidades de los renglones debitados.

3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, principalmente en los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía y 151 Arrendamiento de edificios y locales, conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho y el numeral 4.3 del Oficio Circular número 001 del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene los Lineamientos para el Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público;
 - c. De la Resolución número 054-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, emitida por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional de ese Ministerio, que indica que los movimientos presupuestarios solicitados por el monto de Q807,006 no afectan la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2018, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - d. Evaluar si los movimientos presupuestarios solicitados por el monto de Q280,000 afectan las metas físicas, de ser así deberá elaborarse el correspondiente comprobante y la resolución que establece el Acuerdo Gubernativo número 300-2017 citado, ya sea que proceda la reprogramación de las metas físicas o no.
 - e. De lo indicado en la Resolución número 106-2018 del 26 de marzo de 2018 que aprobó la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, de conformidad con lo que establece el Artículo 37 del Decreto número 50-2016 citado; así como de la Resolución número 97-2018 del 21 de marzo de 2018 que aprobó la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital de conformidad con lo que establece el Artículo 32 Bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto y además aprobar el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 3;
 - f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica el Oficio Circular número 1-2018 de fecha 27 de marzo de 2018 que contiene los Lineamientos para la Eficacia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, con los datos del Acuerdo se aprobarán los comprobantes de modificación


presupuestaria forma CO2 de la entidad requiriente, que están registrados en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

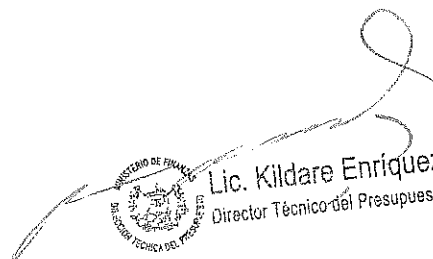
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

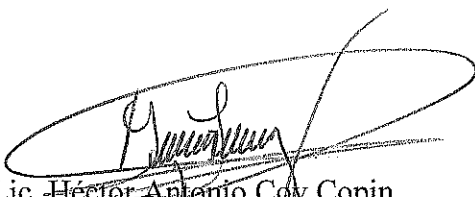
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEIS QUETZALES (Q1,087,006)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:


Lic. Jorge Miguel Castillo Castro
Asesor de Presupuesto


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 25 de abril de 2018

Resolución número: (110) ciento diez

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,087,006.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Oficio número UDAF-P-115-2018 de fecha 26 de marzo de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEIS QUETZALES (Q1,087,006)**, destinada a incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales; así como del renglón de gasto 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **204** de fecha **23 ABR 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEIS QUETZALES (Q1,087,006)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la solicitud formulada de la ejecución de los gastos de la modificación remitida y de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEIS QUETZALES (Q1,087,006)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación

presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para acreditar asignaciones en las Categorías Programáticas 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural y 99 Partidas no Asignables a Programas para realizar provisiones de jornales con sus respectivos complementos específicos, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional; así como para cubrir las membresías por cuotas ordinarias anuales establecidas por adhesión como Estado a los Programas de Ibercultura Viva y de Iberartesanías a cargo de la Secretaría General Iberoamericana de conformidad con los Acuerdos Ministeriales números 157-2018 y 158-2018, ambos del 01 de marzo de 2018 del Ministerio de Cultura y Deportes; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	98-2018		25	4	2,018	51
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-007-000-199-1701-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-807,006.00	-807,006.00
TOTAL ==>		-807,006.00	-807,006.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-007-000-031-1701-32-0000-0000	JORNALES	384,846.00	384,846.00
11130015-12-00-000-007-000-033-1701-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	309,988.00	309,988.00
11130015-12-00-000-007-000-071-1701-32-0000-0000	AGUINALDO	54,984.00	54,984.00
11130015-12-00-000-007-000-072-1701-32-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	54,234.00	54,234.00
11130015-12-00-000-007-000-073-1701-32-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,954.00	2,954.00
TOTAL ==>		807,006.00	807,006.00

DESCRIPCION:

111300151030/15-. REQUERIMIENTO FINANCIERO EN EL RENGLÓN 031 JORNALES Y RETRIBUCIONES SALARIALES PARA CONTRATAR A 70 JORNALEROS PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA BRECHA PERIMETRAL INTERNA Y EXTERNA PARA MITIGAR EL IMPACTO DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL TIKAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	98-2018		25	4	2,018	51
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-807,006.00		807,006.00	
0000 SIN ORGANISMO	-807,006.00		807,006.00	
0000		-807,006.00		807,006.00
TOTAL		-807,006.00		807,006.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-807,006.00	807,006.00
	DESARROLLO HUMANO	-807,006.00	807,006.00
TOTAL:		-807,006.00	807,006.00

DESCRIPCION: 111300151030/15-. REQUERIMIENTO FINANCIERO EN EL RENGLÓN 031 JORNALES Y RETRIBUCIONES SALARIALES PARA CONTRATAR A 70 JORNALEROS PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA BRECHA PERIMETRAL INTERNA Y EXTERNA PARA MITIGAR EL IMPACTO DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL TIKAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	98-2018		25	4	2,018	51
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-807,006.00</u>	<u>807,006.00</u>
	90200	Servicios Culturales	-807,006.00	807,006.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-807,006.00	807,006.00
TOTAL:			-807,006.00	807,006.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL	-807,006.00	807,006.00
TOTAL:	-807,006.00	807,006.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

111300151030/15-. REQUERIMIENTO FINANCIERO EN EL RENGLÓN 031 JORNALEROS Y RETRIBUCIONES SALARIALES PARA CONTRATAR A 70 JORNALEROS PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA BRECHA PERIMETRAL INTERNA Y EXTERNA PARA MITIGAR EL IMPACTO DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL TIKAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			19	3	2,018	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	98-2018		25	4	2,018	51	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151030/15- REQUERIMIENTO FINANCIERO EN EL RENGLÓN 031 JORNALES Y RETRIBUCIONES SALARIALES PARA CONTRATAR A 70 JORNALEROS PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA BRECHA PERIMETRAL INTERNA Y EXTERNA PARA MITIGAR EL IMPACTO DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARQUE NACIONAL TIKAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA Y SERVICIOS SOCIALES
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	98-2018		25	4	2,018	29
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-109,298.00	-109,298.00
11130015-14-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-62,760.00	-62,760.00
11130015-14-00-000-001-000-132-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS DE REPRESENTACION EN EL	-32,500.00	-32,500.00
11130015-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-41,320.00	-41,320.00
11130015-14-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-6,560.00	-6,560.00
11130015-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-27,562.00	-27,562.00
TOTAL ==>		-280,000.00	-280,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-99-00-000-001-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E	280,000.00	280,000.00
TOTAL ==>		280,000.00	280,000.00

DESCRIPCION: 111300151050/4-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DÉBITOS Y CRÉDITOS, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO POR MEMBRESÍA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, DEBIDO A QUE EN AÑO 2017 EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE ADHIRIÓ A ESTOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DENOMINADOS IBERCULTURA VIVA E IBERARTESANÍAS A CARGO DE SEGIB.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	98-2018		25	4	2,018	29
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-280,000.00		280,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-280,000.00		280,000.00	
0000		-280,000.00		280,000.00
TOTAL		-280,000.00		280,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-280,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-280,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	280,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	280,000.00
TOTAL:		-280,000.00	280,000.00

DESCRIPCION:

111300151050/4-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DÉBITOS Y CRÉDITOS, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO POR MEMBRESÍA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, DEBIDO A QUE EN AÑO 2017 EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE ADHIRIÓ A ESTOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DENOMINADOS IBERCULTURA VIVA E IBERARTESANÍAS A CARGO DE SEGIB.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			12	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	98-2018		25	4	2,018	29
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-280,000.00</u>	<u>280,000.00</u>
	90200	Servicios Culturales	-280,000.00	280,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-280,000.00	280,000.00
TOTAL:			-280,000.00	280,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	-280,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	280,000.00
TOTAL:	-280,000.00	280,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: 111300151050/4-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DÉBITOS Y CRÉDITOS, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO POR MEMBRESÍA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, DEBIDO A QUE EN AÑO 2017 EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE ADHIRIÓ A ESTOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DENOMINADOS IBERCULTURA VIVA E IBERARTESANÍAS A CARGO DE SEGIB.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	25	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
29				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151050/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DÉBITOS Y CRÉDITOS, PARA HACER EFECTIVO EL PAGO POR MEMBRESÍA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, DEBIDO A QUE EN AÑO 2017 EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE ADHIRIÓ A ESTOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DENOMINADOS IBERCULTURA VIVA E IBERARTESANÍAS A CARGO DE SEGIB.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Angélica María Villalobos Garzón
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
José Francisco del Departamento
 de Servicios Sociales